

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-008/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ZACATECAS, CAPITAL

MAGISTRADO: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Claudia Leticia Lugo Rivera da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-1107/2021, del día dieciocho del mes y año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, por el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral en el Estado; 9, fracción II, 32, fracciones INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, II, así como 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE**

ACUERDA:

I. Se radica el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada.

II. Se tiene, a la parte actora, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Jesús Reyes Heróles número (702) setecientos dos, Fraccionamiento Barrios Sierra de esta Ciudad, y por autorizado al profesionista que señala.

III. Téngase, por presentado el escrito al Tercero Interesado, Manuel Espartaco Gómez García.

IV. Igualmente, a la autoridad responsable por presentado su informe circunstanciado y por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA INSTRUCTORA

CLAUDIA LETICIA LUGO RIVERA

SECRETARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-008/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE ZACATECAS, CAPITAL**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

En Guadalupe, Zacatecas, veinte de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

HÉCTOR MARIO ZARAZA MARTÍNEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS